



APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA MARISOL ARRIAGADA ARRIAGADA, ADMINISTRATIVO DEL DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

DECRETO N° (S) 01135.-

CHILLÁN VIEJO, 06 de junio de 2011.-

VISTOS:

a) Mail - Solicitud de Horas Extraordinarias de fecha 07.06.2011 de la Sra. Lucia Cruzat Hermosilla, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, autorizado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. **MARISOL ARRIAGADA ARRIAGADA**, C.I. N° 15.491.137-5, Administrativo del Departamento de Salud, las cuales se realizaran el día 06, 08 Y 10 de junio de 2011, en jornada de 15:00 a 17:35, con la finalidad de prestar apoyo en traslado y orden de insumos y medicamentos de Bodega del Cesfam Dr. Federico Puga Borne a Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

2.- La Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 2 horas 35 minutos de trabajos extraordinarios diarios, las cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFVMBR/CSN/lec

Distribucion: Secretario Municipal, Finanzas Salud, DESAMU



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**